



OIR-TSE-82-VI-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral (TSE), a las quince horas del cinco de junio de dos mil diecinueve.


I. El 3 de mayo de 2019, la ciudadana _____, solicitó personalmente en esta oficina, copia certificada de todo nombramiento que se haya dado a su nombre.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Vista la presente solicitud, se consultó a la Secretaría General de este Tribunal quien manifiesta que no se encuentra en los archivos de dicha Secretaría, nombramiento alguno a nombre de la solicitante.

Por lo anterior, no es posible proveer a la peticionaria la información solicitada por ser inexistente.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

